

AYTO. DE IBIAS Código de Documento REG171032F Código de Expediente Página 1 de 2 AR4T2Y582V2S1L6H0PCI

DECRETO 326/2023 18 DE DICIEMBRE

De conformidad con las Bases Reguladoras que regirán el proceso selectivo de las personas a contratar dentro del Plan de Empleo convocatoria 2023 del Ayuntamiento de Ibias, en el marco de los itinerarios integrados de Activación en el Ámbito Local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2023, para la contratación de tres puestos de peón de obras a jornada completa.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE PEÓN DE OBRAS.

PERSONAS ADMITIDAS

- 1. José Manuel Cuervo Uría. DNI: 09***578*
- 2. Diego Sanromán Querol. DNI: 36***677*
- 3. María Victoria Armesto Bigatti. DNI: 48***839*

PERSONAS EXCLUIDAS

(Ninguna)

SEGUNDO. Nombrar a las siguientes personas que formarán la Comisión de Selección para los puestos de peón de obras:

- · Presidente: Juan Ramón González Rodríguez (Técnico de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Ibias)
- · Vocales:
 - Roberto Lucas González Álvarez (Empleado Público Ayuntamiento de Mieres)
 - José Antonio Rodríguez Martínez (Empleado Público del Ayuntamiento de Cangas del Narcea)
 - Ovidio Rodríguez Méndez (Peón del Ayuntamiento de Ibias)
- · Secretaria: Mercedes Cuervo Cadenas (Personal Administrativo del Ayuntamiento de Ibias)

TERCERO. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección para que se constituyan el día 19 de diciembre de 2023 a las 11:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ibias.

CUARTO. Convocar para el día 19 de diciembre de 2023 a las 11:45 horas en el Ayto. de Ibias, a las personas admitidas definitivamente para los puestos de peón de obras para la realización de la prueba de la fase de oposición.

QUINTO. Publíquese la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ibias y en el tablón de edictos y anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ibias.

SEXTO. Contra el acuerdo de admisión y exclusión definitiva, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir



AYTO. DE IBIAS			
Código de Documento REG17I032F	Código de Expediente		Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	######################################		

del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se interpone el recurso potestativo de reposición y no se resuelve y notifica expresamente en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, disponiéndose de 6 meses desde la desestimación para interponer el recurso contencioso administrativo. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En San Antolín de Ibias, a 18 de diciembre de 2023

Visto el decreto,